



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO  
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MOHO

07 MAY 2025

MESA DE PARTES

Exp. N.º 123.228 Folio: 01

Hora: 10:00 Firma: [Signature]

Moho, 07 de Mayo de 2025.

**PRONUNCIAMIENTO ADMINISTRATIVO N° 001-2025-ME-DREP-UGEL-M/D.**

Según la Ley N.º 31298, que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, las contrataciones bajo esta modalidad solo podrán realizarse en casos de servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, y por un plazo que no podrá exceder los 6 meses calendario.

Esta ley tiene como objetivo evitar la desnaturalización de la relación laboral en el sector público, garantizando los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, las contrataciones por locación de servicios deben ser excepcionales y justificadas adecuadamente.

Además, se establece un plazo máximo de adecuación de un año para que las entidades públicas convoquen a concursos públicos de méritos y puedan incorporar a los locadores de servicios que realizan actividades de naturaleza permanente al régimen laboral que corresponda.

Es importante destacar que esta ley aplica a todas las entidades públicas, incluyendo los tres niveles de gobierno, organismos autónomos, gobiernos regionales y locales, organismos descentralizados, proyectos especiales y programas.

Por lo tanto, en el año 2025, la Unidad de Gestión Educativa Local Mocho pueden contratar por locación de servicios únicamente en situaciones urgentes y temporales, con una duración máxima de 6 meses calendario.

Atentamente,



Lic. Edward Usima Montañez Agramonte  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL MOHO

EJMA/DUGELM  
WVPJ/OAJ.  
C.c. Arch.  
MAYO 2025.